

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Baños no binarios en nuestra universidad.

Grassi, Jorge Alberto. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Humanidades Y Arte.

Rappanello, Luciana. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Martínez, Isabel. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Tecnología Y Administración.

Uribe Soto, Ricardo. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Humanidades Y Arte.

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda.

p.15

11-2021

Abstract: En el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente, este trabajo que responde a la consigna final propone un excelente proyecto de transversalización, basado en antecedentes institucionales, normativos y testimonios, con el fin de aplicar políticas de igualdad en los baños la Universidad y promover así la inclusión dentro de la UNDAV.

Palabras claves: Situación social; Universidades; Políticas para la igualdad de género; Transversalidad del género.

Cómo citar este texto:

Estévez, L. (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Baños no binarios en nuestra universidad. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

BAÑOS NO BINARIOS EN NUESTRA UNIVERSIDAD

LO QUE NO SE NOMBRA NO EXISTE.

Celia Amorós, comenta: “es sabido que quien tiene el poder es quien da nombres a las cosas (y a las personas)”. El lenguaje influye en la socialización y en la identidad de las personas, y

reflejan relaciones de poder. Considerar que “el hombre” incluye al varón y a la mujer, o que el género masculino abarca a todas las personas supone instalar una cosmovisión en la que el varón es considerado como el sujeto universal. *“El varón se ha atribuido la totalidad haciendo de “el otro” el oprimido; no lo tiene ante sí como un opuesto, dialécticamente, sino que lo ha incluido en una totalidad opresora: en este caso a la mujer” (Dussel, E. Metafísica del sujeto y liberación)”*

Este patriarcalismo milenario, se construye y se reproduce a través de sistema de significaciones, representaciones, sentidos etc. que reflejan los valores dominantes. Desde esta perspectiva el lenguaje tampoco es inocuo o indiferente a las condiciones y relaciones de poder que tejen un determinado constructo social. Sin por ello decir que el lenguaje es sexista en sí (como construcción abstracta y antropológica) lo cierto es que sí lo es en su utilización y en sus formas.

Esta cotidianeidad del lenguaje y sus usos nos da cuenta de cómo se reproducen en instancias micros estas discursividades macro. Pensemos en un escenario habitual de nuestra comunidad, los baños públicos que por tradición son señalamientos de un discurso sexista y binario. *“Te equivocaste de baño”, “¿qué haces aquí?”, “no sé cómo no te da vergüenza...”* Son comentarios frecuentes que se suman a miradas de extrañeza o rechazo al interior o afuera de los baños públicos. Las personas trans por ejemplo, o cualquier otra que no encaja en ese esquema binario, se enfrentan a una discriminación de modo constante, incluso mas allá de ser víctimas de un acto discriminatorio explícito por parte de otra persona, sino ante la sola presencia de un espacio público (el baño) que no es capaz de incluirla.

Los “baños públicos” son un espacio para reflexionar sobre el lado oculto de los espacios aparentemente neutros, lugares sobre los que no nos cuestionamos nada pero que funcionan como sistemas de opresión y jerarquías.

¿los baños mixtos, son una solución que ayuda a terminar con la discriminación de género?

La inclusión es una visión social que se enmarca en el enfoque de derechos y en la

valoración de diversidad, partiendo del conocimiento de que todos somos diferentes y que podemos interactuar, relacionarnos y enriquecernos los unos a los otros.

La cultura instaló hace más de 200 años, la idea de que es necesario separar a los baños públicos por sexo, indudablemente las personas no binarias no estaban incluidas en esa determinación.

La identificación de baños diferenciados, continúan perpetuando simbólica y físicamente la idea de que las personas se dividen en hombres y mujeres, y que tienen necesidades diferentes hasta el punto de no poder compartir baños y vestidores. Por ello, son espacios que excluyen a las personas que no se identifican con los géneros binarios y las personas que tienen dudas sobre su identidad de género.

La **Ley de Identidad de Género** sancionada en 2012, plantea la política inclusiva para las personas no binarias, respaldando al colectivo **LGBTQ**, que luchaba para terminar con este conflicto planteando una desnaturalización del esquema binarista.

ANTECEDENTES Y NORMATIVAS SOBRE LOS BAÑOS NO BINARIOS

La experiencia tiene antecedentes en 2012 la **Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)**, la primera del país en instalar baños mixtos y en algunas empresas privadas, como en las oficinas de **General Electric** que funcionan en el barrio de Saavedra, en 2016 la **Universidad de Cuyo**, en 2018 una **Escuela Técnica de Tigre** se convirtió en la primera secundaria en abrir un baño mixto, también en 2018, en la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, en agosto de ese año pasado se creó un baño sin distinción de género en el tercer pabellón de Ciudad Universitaria, la **Escuela Técnica N° 6 “Fernando Fader”** se constituyó en la primera de la Ciudad de Buenos Aires que aprobó la incorporación de baños sin distinción de género y más tarde se sumó la **Facultad de Psicología de la Universidad de Córdoba**.

Los cambios con la perspectiva de género y diversidad sexual, introdujo en el nuevo **Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires**, la norma que ya no será necesario separar los baños públicos por género en restaurantes, boliches, bares, universidades y hospitales.

El nuevo **Código de Edificación**, incorpora nuevas costumbres inclusivas:

- habilita baños sin distinción de género
- suprime la obligatoriedad de los mingitorios
- establece el baño familiar en centros comerciales de afluencia masiva
- agrega cambiadores para bebés en los sanitarios masculinos.
- disponer lactarios en todos los edificios públicos en forma obligatoria,

y en determinados establecimientos educativos.

Estas modificaciones dan respuestas a distintas situaciones cotidianas: que un papá pueda cambiarle los pañales a su bebé en el baño de un shopping, o que gays y trans puedan elegir a qué baño ir. Desde lo funcional hay propietarios de restaurantes o bares que sostienen que disponer de baños unisex permite optimizar el espacio de los locales.

TESTIMONIO:

Charla ted de Iván Coyote sobre los baños públicos neutrales
https://www.ted.com/talks/ivan_coyote_why_we_need_gender_neutral_bathrooms

Hay algunas cosas que todos necesitamos: aire fresco, agua, comida, refugio, amor ... y un lugar seguro para orinar. Para las personas trans que no encajan perfectamente en el binario de género, los baños públicos son una fuente importante de ansiedad y el lugar donde es más probable que sean cuestionados o acosados. En esta charla poéticamente rítmica, Ivan Coyote lidia con cuestiones complejas e intensamente personales de la identidad de género y destaca la necesidad de baños neutrales al género en todos los lugares públicos.

<https://eldefinido.cl/actualidad/mundo/6615/Por-que-necesitamos-banos-publicos-sin-genero/>

PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS NO BINARIOS

1) Usos de carteles de respeto y apoyo a la diversidad

En los lugares donde se mantengan los dos baños separados, cosa que podría reafirmar el binarismo, se puede colocar un cartel entre ambos en el que se lee:

Acá apoyamos y respetamos la diversidad de género. Emplee el baño con el que más te identifiques.

2

apacidades físicas son naturalmente NO BINARIOS.



Una posible respuesta rápida a esta necesidad es cambiar la señalética de los **BAÑOS PARA DISCAPACITADOS**, como concepto su diseño no discrimina la identidad de género del usuario.

El diseño de la señalética de los **BAÑOS NO BINARIOS**, tiene por objetivo poder enviar un

mensaje de forma rápida y sin interferencias: **“EN UNDAV SE RESPETA LA SEXODIVERSIDAD”**.

Detrás de esta señalética hay un fin último que es precisamente, facilitar el acceso rápido al concepto de **COMPROMISO CON LA SEXODIVERSIDAD**.

El baño no tiene género sino que lo hemos sexualizado o generalizado. No hay otra forma que la educación para combatir la discriminación, no suena ilógico que esto ocurra en los espacios educativos.

En un futuro se deberá pensar en crear espacios individuales donde pueda **“respetarse la intimidad”** pero situados en una habitación en la que cualquiera pueda entrar. Es decir, eliminar la tradicional división entre baños femeninos y masculinos y convertirlo en un espacio común donde todos puedan acceder.

Algunas propuestas consisten en cambiar los nombres de los baños para MUJERES como FEMINIDADES (mujeres cis, trans, travestis, asexuales, bisexuales, lesbianas) y el asignado a los hombres como MASCULINIDADES (varones cis, trans, travestis, asexuales, bisexuales, homosexuales). Los baños NO BINARIOS con la simbología del ESPEJO DE VENUS y el símbolo de MARTE para reemplazar las tradicionales figuras de un varón y una mujer y el símbolo TRANS



La intervención sobre los BAÑOS DE DISCAPACITADOS, es una acción posible y rápida para desmitificar el binarismo que clasifica a las personas en dos géneros y excluye otras identidades. Será más positivo *desgenerizar* por completos los sanitarios y hablar de baños sin género. Con Femeidades y Masculinidades ponen en disputa los términos con los que estamos acostumbrados a identificarlos. En algún momento podremos hablar solo de baños.

PREGUNTAS QUE SURGEN

Fuente

<https://es.transequality.org/issues/resources/transgender-people-and-bathroom-access>

1) ¿Las políticas que incluyen a los transgéneros son un riesgo para la seguridad?

Si lo fueran, ya lo sabríamos, ya que las personas transgénero han estado usando baños públicos y vestuarios durante décadas. Las políticas que permiten a las personas transgénero usar el baño correcto, el baño que mejor se adapta a la identidad de la persona transgénero, no legalizan el acoso, el acecho, la violencia o la agresión sexual. Esos comportamientos son, y seguirán siendo, contra la ley para cualquier persona, en cualquier lugar.

Cientos de ciudades, distritos escolares y estados ya protegen el derecho de las personas transgénero a usar los baños, y ninguno ha visto un aumento en los incidentes de personas

que atacan a alguien o personas que se hacen pasar por personas transgénero para tener acceso a los baños.

De manera similar, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y defensores de la agresión sexual. En los estados y ciudades que ya cuentan con políticas trans-inclusivas han dicho una y otra vez: la afirmación de que estas políticas causan problemas de seguridad es absurda y completamente falsa.

2) Forzar a las personas transgénero a usar baños privados o separados no es la solución.

Ofrecer baños separados o privados es una excelente manera de garantizar que cualquiera pueda sentirse cómodo cuando va al baño, ya sea que sea transgénero o no. Sin embargo, los baños privados pueden no estar disponibles o ser muy inconvenientes para el acceso. Más importante aún, obligar a las personas transgénero a usar baños privados cuando otras personas no tienen que hacerlo es aislar y refuerza la idea de que las personas transgénero son de alguna manera dañinas y deben mantenerse separadas de todos los demás.

3) Excluir a las personas transgénero de los baños públicos no protege la privacidad de nadie.

Mucha gente se siente incómoda en los baños públicos, y eso fue cierto mucho antes de los debates públicos actuales sobre el acceso de las personas transgénero. Las personas transgénero también quieren privacidad en los baños y usan el baño por la misma razón que todos los demás: para hacer sus negocios y para irse. Afortunadamente, los baños tienen puertas de entrada así que esto no es un problema. Los opositores a la igualdad de derechos están utilizando el deseo de privacidad, sin discutir lo que realmente significa la privacidad, como una forma de dañar a las personas transgénero.

Podemos tener conversaciones productivas y respetuosas sobre cómo hacer que los baños y los vestuarios sean más cómodos para todos, sin hablar de las personas transgénero.

4) Permitir que las personas transgénero usen el baño correcto no significa que las mujeres tengan que compartir los baños con hombres, o viceversa.

Las políticas que incluyen a las personas transgénero permiten los recintos de hombres y mujeres, y no requieren baños neutrales al género. En cambio, las políticas que incluyen a las personas transgénero permiten que todas las personas, incluidas las personas transgénero, utilicen el baño que mejor se adapte a su identidad de género. Los que viven como mujeres usan los de las mujeres, y los que viven como

hombres usan el baño de hombres.

5) Para muchas personas no binarias, averiguar qué baño usar puede ser un desafío.

Para las personas que no son binarias, quienes no se identifican completamente como hombres o mujeres, usar el baño de mujeres y hombres puede sentirse inseguro, porque otros pueden acosarlos verbalmente o incluso atacarlos físicamente. Las personas no binarias deberían poder usar el baño en el que estarán más seguros.

6) Las leyes de no discriminación no violan la libertad religiosa de nadie.

Todas las personas, incluidas las personas transgénero, deben ser tratadas por igual bajo la ley. Como todas las protecciones no discriminatorias, las políticas trans-inclusivas no requieren que nadie cambie sus creencias religiosas: simplemente se aseguran de que las personas

transgénero puedan vivir, trabajar, estudiar y participar en la vida pública de acuerdo con sus identidades.

7) Las personas transgénero pueden tener algunas protecciones legales, pero aún necesitan leyes sólidas e integrales de no discriminación y aceptación cultural para prosperar verdaderamente.

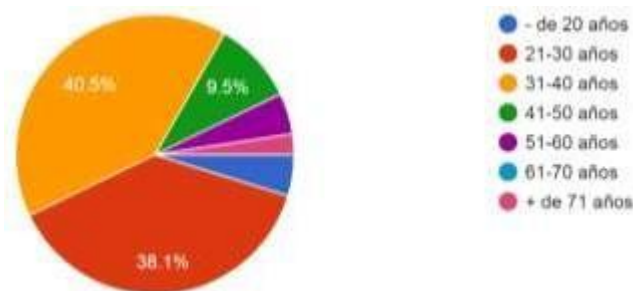
Las leyes por sí solas no protegerán a las personas transgénero sin una mayor conciencia pública, aliados abiertos y una sociedad que valora la dignidad de las personas transgénero.

A continuación informamos los resultados de la encuesta realizada en carácter anónimo (vía Google Forms) para relevar estadísticas sobre la opinión pública en relación a la iconografía que podemos encontrar en la puerta de los baños públicos:

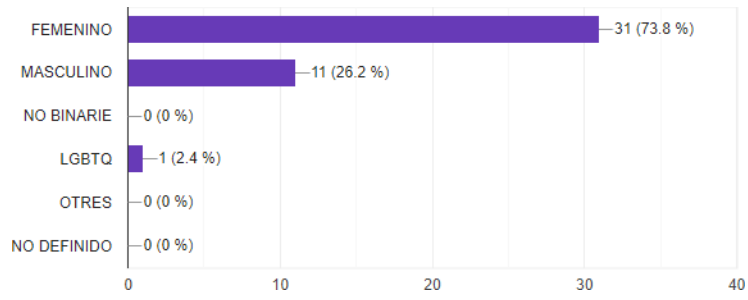
Link: <https://forms.gle/EEzKNVtk2w8iknLM6>

PERSONAS ENCUESTADAS Y QUE RESPONDIERON TODAS LAS PREGUNTAS:
42

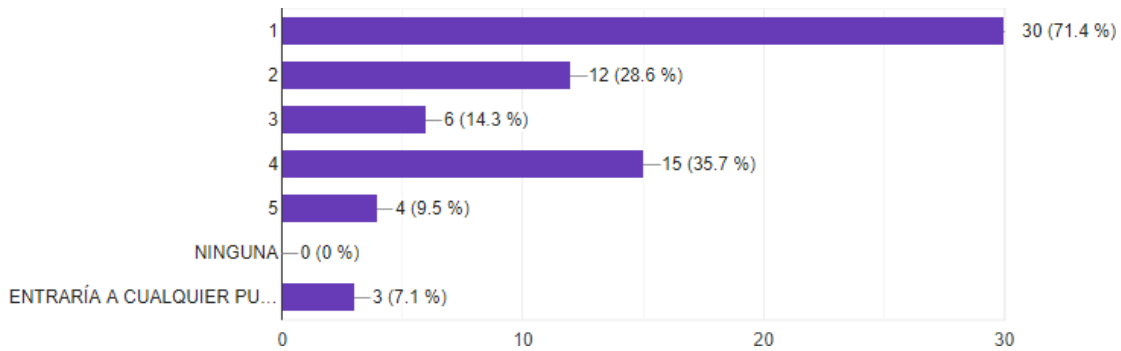
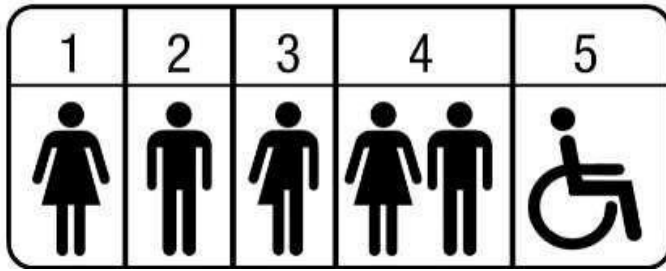
1- Indique su rango etario



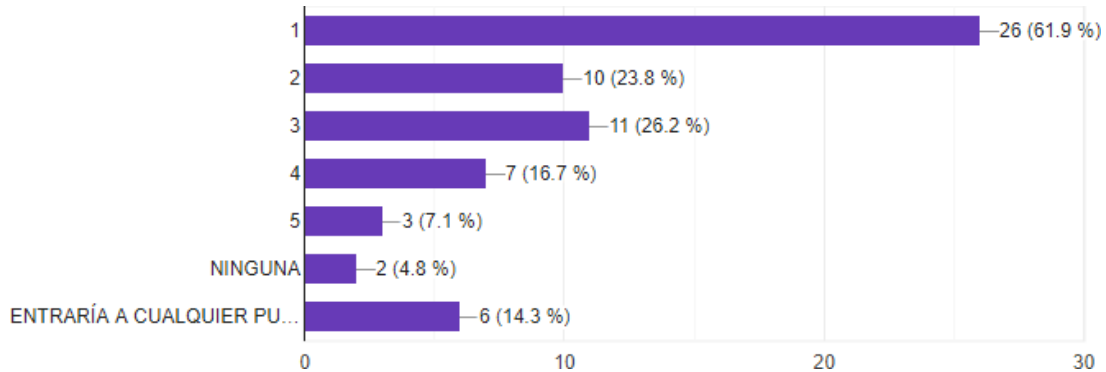
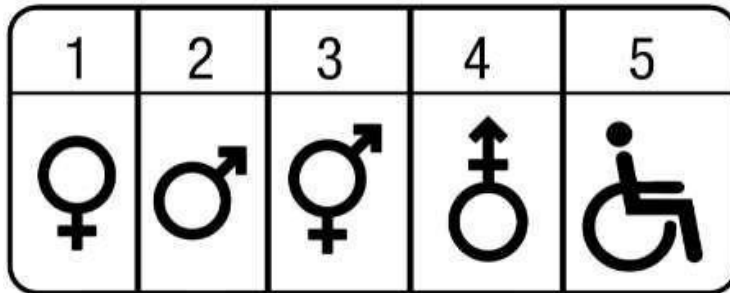
2- Indique el género con el que se identifique



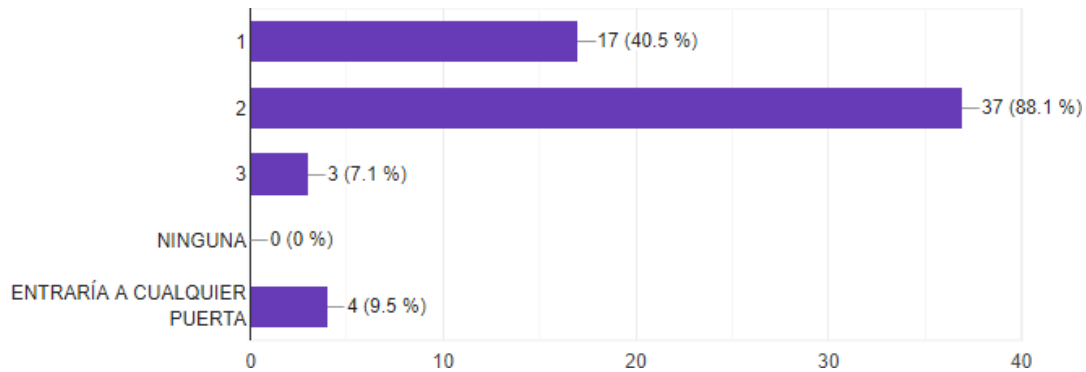
3- Qué iconografía te representa al momento de elegir la puerta para ingresar a un baño público? (Podés elegir más de una opción)



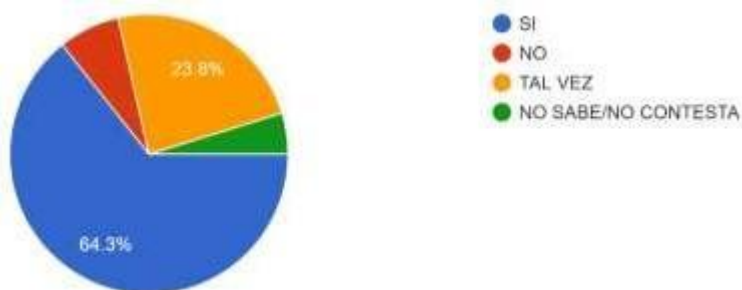
4- Y en este caso? Qué iconografía te representa al momento de elegir la puerta para ingresar a un baño público? (Podés elegir más de una opción)



5- Y si te encontrás con estas opciones?Cuál elegís? (Podés elegir más de una opción)



6- Ingresarías a un baño público donde la iconografía en su puerta no distinga género?



7- Ingresarías a un baño público destinado a personas con discapacidad por no encontrar otra puerta que te identifique?

